



Cerro Sombrero, 22 de mayo del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM.227(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del 16 de mayo del 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la entrega de subvenciones municipales 2018 a las Organizaciones Comunitarias de la comuna.
- 2) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 3) El Acuerdo N° 216 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 052 de fecha 08 de mayo de 2018, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la Comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 6) El Presupuesto Municipal año 2018.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	VALOR SUBVENCIÓN A ENTREGAR
Conjunto Folklórico Renacer Campesino	Ensayos de canto y baile	\$ 1.250.000.-
Comité Hortícola La Vega	Bomba de Agua	\$ 676.580.-
Centro de Padres y Apoderados escuela Cerro Sombrero	Adquisición sistema de amplificación y luces, Festival de la Familia	\$ 1.250.000.-
Agamces	Viaje a Llanuras de Diana	\$ 892.000.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde